mine votera, mvitando como de

s autorioados, y hasta que pese el pelí-

## BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

## SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

(SUPLEMENTO AL NÚMERO 12.)

En la tarde de ayer he recibido un telégrama dirigido al Illmo. Sr. Obispo de la Diócesis y expedido por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en que se comunica que S. M. el Rey se ha dignado disponer que siguiendo la piadosa costumbre constantemente observada en España, se hagan públicas rogativas implorando de la misericordia divina se digne conceder á S. M. la Reina, gravemente enferma, el restablecimiento de su importante salud.

A este fin se celebrará en esta Santa Basílica Catedral en el dia de mañana despues de la Conventual, la Misa solemne votiva pro infirmis, cantándose despues la letanía lauretana de Nuestra Señora la Vírgen María, que se continuará despues de aquella en los dos dias siguientes, y en todas las parroquias de ambas Diócesis se celebrará tambien á la mayor bre

vedad dicha Misa solemne votiva, invitando como de costumbre á las autoridades; y hasta que cese el peligro en que se halla la augusta enferma se dirá por todos los Sacerdotes en el Sto. Sacrificio de la Misa la oración pro infirmis, cuando lo permitan las sagradas rúbricas.

Salamanca 24 de Junio de 1878.—Niceto Gomez Martinez, Gobernador Eclesiástico.

## SECRETARÍA DE CÁMARA DEL OBISPADO.

## CIRCULAR

Debiendo de recibirse muy en breve las Reales Cédulas de nombramiento de los Párrocos propuestos en la primera consulta para las Iglesias que se hallaban vacantes en esta Diócesis, el Sr. Gobernador Eclesiástico del Obispado me encarga dirigirme á los Señores Curas Párrocos y Ecónomos, que sean trasladados, á fin de que antes de posesionarse de los nuevos curatos, dejen terminadas las cuentas de Fábrica y de Casas Rectorales.

Salamanca 22 de Junio de 1878.—Dr. Ramon de Igle sias y Montejo, Secretario.

SALAMANCA: IMP. DE OLIVA.